

**ENMIENDAS Y ALEGACIONES QUE PRESENTA D. JACOBO LÓPEZ FARIÑA CON DNI: ██████████763-S, EN CALIDAD DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POPULAR DE CANDELARIA PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.**

El presupuesto en el ayuntamiento es el documento más importante con el que cuenta la administración local, es por ello que su estudio debe ser serio y crítico. Se debe estudiar cada partida para que cada euro recaudado se reinvierte en aquellos asuntos que sean de interés de la ciudadanía de manera eficiente.

Los objetivos esenciales por los que se motivan las alegaciones y enmiendas son los siguientes:

1. Ayudas en educación.
2. Mayores.
3. Control animal.
4. Desinsectación y desratización del municipio.

El presupuesto no deja de ser una previsión de ingresos y gastos, y como tal, habrá que ajustarlo a las eventualidades o contingencias que puedan surgir a lo largo del periodo de vigencia, pero no es menos cierto, que el documento puede llegar a ser interpretativo en algunos asuntos, en los que a nuestro criterio se debería dotar de más cuantía en algunos casos y en otros casos crear nuevas partidas presupuestarias.

Es por ello que presentamos una serie de alegaciones y enmiendas, para proponer la mejora de los presupuestos municipales, a nuestro criterio.

## **ALEGACIONES**

### **Alegación 1**

El presupuesto para el año 2024, se va a aprobar finalmente con 6 meses de demora respecto a lo establecido al art. 112.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local. Se insta a la corporación a traer el documento a su discusión antes de la finalización del año.

## Alegación 2

Según el documento de bases de ejecución, con carácter general se establece como nivel de vinculación jurídica para los créditos del estado de gastos:

- Respecto a la clasificación por programas, subprogramas.
- Respecto a la clasificación por categorías por categorías económicas, el capítulo.

Con carácter especial se establecen los siguientes niveles de vinculación:

- Los créditos extraordinarios aprobados durante el ejercicio se vincularán a nivel de aplicación presupuestario.
- Los remanentes de crédito incorporados al presupuesto del ejercicio se vincularán a nivel de aplicación presupuestaria.
- Los créditos referidos a gastos plurianuales autorizados en ejercicios precedentes, se vincularán a nivel de aplicación presupuestaria.
- Los créditos correspondientes a gratificaciones se vincularán a nivel de subprograma.

Es por ello que consideramos que el presupuesto está muy abierto dejando la posibilidad de utilizar partidas en otros apartados que inicialmente no fueron presupuestados dentro del capítulo.

## Alegación 3

Mejor gestión en las operaciones corrientes en el apartado de transferencias corrientes donde se destinan 40.000€ a intereses de demora, que se podrían ahorrar y reinvertir. Y aumentan en 5.000€ respecto al presupuesto de 2023.

## Alegación 4

Consideramos que el aumento en la cuantía de fiestas es muy elevado, alcanzando casi los 300.000€, respecto al presupuesto de 2023. Dicho aumento se puede invertir en infraestructuras necesarias para nuestro municipio o bien en otras inversiones relacionadas con el alumbrado o pavimentación de vías, muy necesarias, también, en el municipio.

### PROPUESTA DE ENMIENDA 1

BAJA	
SUBPROGRAMA:	33800 - FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

Código PROYECTO:	
DENOMINACIÓN:	
SUBCONCEPTO:	22611 - FIESTAS VIRGEN DE CANDELARIA
<b>IMPORTE:</b>	30.000€
ALTA	
SUBPROGRAMA:	32600 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN
Código PROYECTO:	
DENOMINACIÓN:	
SUBCONCEPTO:	48003 - AYUDA MATERIAL INFANTIL
<b>IMPORTE:</b>	30.000€

**PROPUESTA DE ENMIENDA 2**

BAJA	
SUBPROGRAMA:	33400 - PROMOCIÓN CULTURAL
Código PROYECTO:	
DENOMINACIÓN:	
SUBCONCEPTO:	22611 - PROMOCIÓN A LA CULTURA
<b>IMPORTE:</b>	30.000€
ALTA	
SUBPROGRAMA:	23102- MAYORES
Código PROYECTO:	
DENOMINACIÓN:	
SUBCONCEPTO:	48004 - ASOC. MAYORES ANTÓN GUANCHE
<b>IMPORTE:</b>	30.000€

**PROPUESTA DE ENMIENDA 3**

BAJA	
SUBPROGRAMA:	16500 - ALUMBRADO PÚBLICO
Código PROYECTO:	
DENOMINACIÓN:	
SUBCONCEPTO:	20300 - ALUMBRADO DE NAVIDAD
<b>IMPORTE:</b>	35.000€
ALTA	
SUBPROGRAMA:	31100 - PROTECCIÓN DE SALUBRIDAD PÚBLICA

Código PROYECTO:	
DENOMINACIÓN:	
SUBCONCEPTO:	22710 - SERVICIO DE CONTROL ANIMAL
<b>IMPORTE:</b>	35.000€

**PROPUESTA DE ENMIENDA 4**

BAJA	
SUBPROGRAMA:	33800 - FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
Código PROYECTO:	
DENOMINACIÓN:	
SUBCONCEPTO:	22612 - GASTO DE NAVIDAD
<b>IMPORTE:</b>	30.000€
ALTA	
SUBPROGRAMA:	32600 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUC.
Código PROYECTO:	
DENOMINACIÓN:	
SUBCONCEPTO:	48002 - AYUDAS AL ESTUDIO MATERIAL
<b>IMPORTE:</b>	30.000€

**PROPUESTA DE ENMIENDA 5**

BAJA	
SUBPROGRAMA:	33400 - PROMOCIÓN CULTURAL
Código PROYECTO:	
DENOMINACIÓN:	
SUBCONCEPTO:	22611 - PROMOCIÓN A LA CULTURA
<b>IMPORTE:</b>	20.000€

  

ALTA	
SUBPROGRAMA:	45900 - OTRAS INFRAESTRUCTURAS
Código PROYECTO:	
DENOMINACIÓN:	
SUBCONCEPTO:	22700 - SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN
<b>IMPORTE:</b>	20.000€

Presentadas las alegaciones y enmiendas, y esperando que las estimen oportunas.

En Candelaria, a 10 de junio de 2024

**Jacobo López Fariña**  
*Portavoz*  
*Grupo Municipal Popular – Ayto. de Candelaria*